

## El lenguaje inclusivo como herramienta pedagógica

Lagneaux, Milagros Andrea

Becaria Doctoral CIC - CILE FPyCS-UNLP

Mesa: Eje temático 5 Comunicación y educación

Palabras clave: Lenguaje inclusivo, género, feminismos, discurso político-pedagógico

### Introducción

Esta ponencia busca reflexionar y aportar al análisis de los usos y prácticas en torno al lenguaje inclusivo como herramienta política en el ámbito educativo, a partir de la revisión de eventos sociales y estrategias pedagógicas y políticas que tuvieron lugar en el período 2018-2023 en la Argentina.

La agenda de emergencias que construyeron los feminismos y las militancias LGBTINB+ en la última década, propuso entender la acción de la deconstrucción de manera transversal a todas las prácticas cotidianas.

Si bien el lenguaje está atravesado por la narración del mundo tradicional e históricamente patriarcal, las diversidades y mujeres han sabido responder con experiencia y creatividad a las prácticas que reproducen desigualdades y consolidan estereotipos por razones de género en todos los campos, incluido el discursivo. En ese sentido, las formas de nombrar no escapan a la reflexión constante y la pregunta por sus efectos adquiere un protagonismo inevitable en el ámbito educativo.

Este trabajo retomará tres momentos sociales y políticos para sistematizar y recopilar experiencias y abordajes en torno al fenómeno, a saber:

a) La lucha por la interrupción voluntaria del embarazo como hito de los feminismos desde el año 2018; b) el período de auge del uso del lenguaje inclusivo en las aulas y el posicionamiento de las instituciones educativas en los años 2019-2020; c) y la prohibición del uso en las instituciones educativas impulsado por el Gobierno local en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2022/2023 y la consecuente presentación de acciones jurídicas, políticas

y comunicacionales para la protección del uso, que constituyó un período de disputas y tensiones.

A partir del análisis de los períodos indicados, se busca reflexionar sobre la influencia de estos procesos en la política educativa y las vinculaciones entre las trayectorias educativas y el cumplimiento de la Ley de Identidad de Género en la Argentina.

Esta ponencia recupera mi trabajo de investigación y experiencia como becaria doctoral de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y en el Centro de Investigación en Lectura y Escritura de la FPyCS-UNLP, también retoma algunos aspectos de la Tesis de grado “Nombrarnos, el uso del lenguaje inclusivo en el primer año de la Universidad. El caso de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social” presentada en el año 2020 y con la que obtuve mi título de grado.

### **Nombrar y existir, el lenguaje inclusivo como punto de partida**

Las estrategias de interpelación a estas acciones discursivas revela, a partir de sus efectos, lo poco cuestionado y tan consolidado de un paradigma narrativo que reafirma históricamente al hombre privilegiado -blanco y propietario-, como sujeto<sup>1</sup> enunciador universal y al mismo tiempo oculta cuando no menosprecia la presencia diversa y/o femenina.

Desde una lectura analítica y reflexiva, la comunicación no puede separarse de la dimensión subjetiva de quien se afirma a partir del discurso y en ese camino, toma decisiones. Es a partir de los ejes mencionados, que este trabajo busca profundizar los interrogantes sobre el fenómeno del lenguaje inclusivo, sus repercusiones, implicancias, alcances y sentidos en el ámbito educativo; en ese plano la decisión de indagar en esa práctica de manera situada se justifica al comprenderlo como un espacio de enseñanza-aprendizaje en donde se validan conocimientos, posturas y experiencias.

Al momento de promover o defender el uso del lenguaje inclusivo, es utilizada con frecuencia la frase “lo que no se nombra no existe”, atribuida al filósofo George Steiner; en esta ponencia la vinculación entre nombrar y existir es entendida como punto de partida para analizar los efectos de la palabra.

<sup>1</sup> Se utilizará el masculino para enunciar al hombre como sujeto privilegiado, recuperado en este trabajo como sujeto enunciador histórico.

En primer lugar es evidente que el nombrar construye, sitúa, otorga valor o disvalor así como también destruye y jerarquiza; los usos del lenguaje son múltiples y el análisis en contexto hace al propio sentido de lo dicho; un discurso sin contexto no es discurso.

En segundo lugar resulta necesario recuperar la experiencia de análisis sobre el sujeto enunciador universal masculino que, al situarse como narrador principal y legitimado, presupone la existencia de otras/es/os sujetas/es/os que fueron expulsados de ese privilegio; precisamente porque para ser tal, la existencia de otras/es/os subalternizadas/es/os es necesaria para establecer relaciones de poder.

En su obra *La guerra contra las mujeres*, Rita Segato (2020) menciona:

Lo que enmascara la centralidad de las relaciones de género en la historia es precisamente el carácter binario de la estructura que torna la Esfera Pública englobante, totalizante, por encima de su otro residual (p.22).

En tercer lugar, la experiencia del lenguaje inclusivo debe necesariamente ser leída como un fenómeno político que opera en triple sentido: denuncia, reconoce y sitúa. Denuncia porque rompe la invisibilidad de la dimensión simbólica del poder en el lenguaje, hace evidente el rasgo patriarcal de ocultamiento de las diversidades y mujeres, y agrieta el dispositivo del binarismo; reconoce porque otorga visibilidad y con esa acción busca reparar y consolidar a partir de la construcción de un lugar en el plano discursivo, posibilitando la representación, la politización y la simbolización; sitúa porque ubica en lugares de paridad, privilegio o subalternidad, al mismo tiempo que interpela por ser además de discurso, acción.

A partir de estos análisis surge la pregunta ¿Basta con ser nombrada/e/o para existir? ¿El poder del lenguaje y precisamente, de nombrar, radica en la posibilidad de construir existencias? ¿Qué pasa cuando dejamos de ser nombradas/es/os? ¿Dejamos de existir?

Lejos de dejar preguntas abiertas, esta ponencia reconoce la importancia de existir en el plano discursivo, pero también critica la idea “lo que no se nombra no existe”, precisamente porque para identificar algo o a alguien como “no nombrado/a/e” es necesaria la existencia previa.

Asimismo, resulta clave indagar acerca de quiénes nombran qué y a quiénes como postura política y herramienta de poder. Si no nos nombran, igual existimos; el efecto no es la inexistencia sino la violencia simbólica de la negación y el ocultamiento, y estas acciones en el ámbito educativo inciden directamente en las trayectorias educativas de les/as/os estudiantes.

## Les diputades, las juventudes y los feminismos (2018)

La posibilidad de nombrar con perspectiva de género, y de manera no-binaria, no tiene una forma única y tampoco surgió en el último auge feminista en la Argentina. El lenguaje con perspectiva de género no-binario se construyó desde experiencias diversas, muchas de ellas recopiladas durante de la década de los '70, sin desconocer que hubo otras prácticas precedentes que cuestionaron el lenguaje binario y el uso del genérico masculino como única forma legitimada de nombrar.

Aun así, para este trabajo resulta interesante recuperar la entrevista realizada por el conductor del programa televisivo “El noticiero de A24”, Eduardo Feinmann, a la Vicepresidenta del centro de estudiantes del colegio Carlos Pellegrini, Natalia Mira, en junio del año 2018 en el marco de la votación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Cámara de Diputadxs de la Nación.

El acercamiento del móvil de televisión al colegio tenía como objetivo entrevistar a la referenta estudiantil con motivo de dialogar sobre las jornadas de lucha que realizaban estudiantes del establecimiento y que dialogaban con el tratamiento del proyecto de ley mencionado. La finalidad de las medidas impulsadas en ese período por parte de lxs estudiantes, tenían como objetivo denunciar el incumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) y exigir la inmediata implementación de la norma sancionada en el año 2006, en ese sentido consideraban que el aumento de tasas de mortalidad vinculadas a interrupciones de embarazos clandestinas, también tenían vinculación con el incumplimiento del sistema educativo respecto de la adecuación a la Ley ESI.

En la entrevista, la estudiante se refirió a “cuerpos gestantes” al referirse a las personas con posibilidad de gestar -enunciación que eliminaba distinciones sexo-genéricas-, y utilizó el lenguaje no binario para nombrar a les diputades y al referirse a personas de manera colectiva. Al indicar Mira “les diputades” y “aquellas”, el conductor del programa corrigió “son los diputados, que incluyen diputados y diputadas”. En ese momento, la estudiante aclaró: “yo respeto su forma de hablar, respete usted la mía la cual es incluyendo tanto géneros de mujer y varón como quienes no se interpelan por ninguno de los géneros”, y por su parte, el conductor sostuvo “a mí en la escuela me enseñaron a hablar en castellano, y es los diputados y las diputadas en castellano. En castellano es así”, también aseveró en dos oportunidades consecutivas “el mío es castellano” en alusión al lenguaje que utilizó. Si bien

la conversación tuvo algunos diálogos similares, el fragmento escogido para el análisis nos permite detectar algunas particularidades de la relación comunicacional.

Por un lado, al ser consultada por las razones que motivaban a les estudiantes a tomar medidas de fuerza en dicho contexto, la respuesta de Natalia Mira no fue tomada en cuenta en su totalidad al principio del diálogo, sino que el conductor se detuvo a observar únicamente la utilización del lenguaje no binario que realizó la joven, omitiendo de esta manera, la respuesta a la pregunta inicial.

Por otra parte, el posicionamiento de Feinmann consistió en crear una distinción peyorativa al diferenciar en reiteradas oportunidades que el lenguaje que él utilizaba era el castellano; omitiendo que las formas utilizadas por Natalia Mira también lo fuesen. En ese mismo sentido, el conductor del noticiero también buscó deslegitimar el uso del lenguaje no binario al aludir que a él le habían enseñado a hablar castellano en la escuela, sugiriendo el respaldo de las instituciones educativas y que el término masculino “diputados” también incluía a las mujeres -en este caso también negando a las identidades no binarias-.

Otro dato que también es significativo para este abordaje es la titulación del material de archivo por parte del canal de televisión A24 “*Lenguaje inclusivo: lo usan adolescentes y busca que se imponga “a todes”*”. En la entrevista analizada, Mira precisa “Yo respeto su forma de hablar, respete usted la mía” sin exigirle ni solicitarle al presentador de televisión que lo utilice.

La entrevista seleccionada de alguna manera posibilita distinguir algunos rasgos de época: por un lado, las distintas comunidades organizadas en apoyo al proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo se consolidaba de manera masiva en el espacio público en comparación a debates y tratamientos anteriores; en ese aspecto el rol de las/es/os estudiantas/es/os implicó el despliegue de prácticas activas respecto a las demandas dirigidas hacia los establecimientos educativos y sus posicionamientos político-sociales; en esa misma línea, la presencia de debates políticos en el aula -sobre todo aquellos vinculados a las luchas de los movimientos feministas- se volvieron cotidianos e implicaron procesos de deconstrucción al exponer tratos desiguales respecto al género; por último, y en relación a la temática abordada en este trabajo, el empleo del término “persona gestante” y el uso del lenguaje no binario e inclusivo comenzó a instalarse en diversos ámbitos, reconociendo las identidades de género no binarias y la necesidad de utilizar palabras que nombraran respetuosamente la experiencia identitaria diversa y disidente.

## **Resquebrajamiento en el contrato binario: entre posturas y reconocimientos (2019-2020)**

En 2017 la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata sancionó la resolución N° 2086/17 y anexó al régimen de enseñanza y promoción el artículo 49 que reconoció “los usos plurales y dinámicos del lenguaje y la legitimidad de las expresiones y manifestaciones que cuestionan los supuestos sexistas o discriminatorios implícitos en las convenciones o normativas actualmente vigentes”.

En 2018, la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata aprobó el lenguaje inclusivo con perspectiva de género en documentos, actos administrativos, disposiciones y cualquier tipo de texto académico emanado desde la unidad académica a partir de la resolución 223/2018, indicando: “la desigualdad en el lenguaje se cristaliza en la violencia simbólica y las categorías lingüísticas impuestas que sostienen y extienden la dominación masculina. Continuaron de esta manera, aprobando su uso Universidad Nacional del Nordeste con la resolución 2086/18; siguieron sus pasos la Universidad Nacional de San Martín con la resolución 167/18.

Estos acontecimientos serían los primeros para una serie de aprobaciones consecutivas que se dieron en instituciones educativas de estudios superiores, siendo el período 2019-2020 el mayor en cuanto a sanción de resoluciones que reconocieron e incorporaron a su comunicación institucional y regímenes de enseñanza al uso del lenguaje inclusivo y no binario.

Desde 2019 también incorporaron la medida la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional del Sur, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Comahue, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Universidad Nacional de Córdoba, el Instituto Superior de Profesorado “Dr. Joaquín. V. González”, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de las Artes, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Avellaneda y la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos, entre otras instituciones educativas.

En 2020 el uso del lenguaje inclusivo también fue aprobado por la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Nacional de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de Cuyo entre otras.

Desde el año 2017, distintos organismos del Estado e instituciones educativas, tomaron la instalación del uso del lenguaje inclusivo en diversos ámbitos de la vida social y acompañaron su utilización con tomas de postura y la redacción de documentos institucionales, en 2018 el respaldo aumentó y desde 2019 al 2020 el crecimiento de estas expresiones alcanzó su punto máximo.

En simultáneo, organismos como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el Ministerio de Salud de la Nación, el Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Obras Públicas entre otros organismos del Estado promovieron el uso del lenguaje inclusivo a través de resoluciones, guías de uso, y la implementación del mismo en su comunicación oficial.}

De alguna manera, la legitimidad hacia la práctica fue consolidada con el posicionamiento de instituciones, establecimientos y organismos que tomaron posturas positivas respecto al uso del lenguaje no binario e inclusivo.

### **Tensiones y disputas: hacia nuevas estrategias conservadoras (2022 -2023)**

El año 2020 marcó un antes y un después en el mundo con la pandemia mundial por el virus Covid-19 y respecto al tema analizado, la interrupción de la presencialidad, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y el desplazamiento de todas las prácticas sociales hacia la virtualidad, irrumpieron en la continuidad de los procesos políticos transformadores que se habían gestado en los últimos años. Si bien fue el año en el que se sancionó finalmente la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, marcando un hito en la Argentina y en el mundo, la pandemia y las necesarias medidas que buscaron proteger la salud y reducir la mortalidad y el avance de contagios, también marcaron un antes y un después respecto a las observaciones realizadas con posterioridad sobre el abordaje propuesto.

El 10 de junio de 2022, el año del retorno a la presencialidad plena en el ámbito educativo, la Ministra de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), prohibió el uso del lenguaje inclusivo en las escuelas mediante una resolución. La medida afectaba no sólo a los espacios educativos de CABA sino también a la producción y utilización de materiales pedagógicos que lo contemplaran.

Por un lado la prohibición contrarió la aplicación de la Ley de Identidad de Género, la Ley de Educación Sexual Integral y también desconoció el Decreto 476/21 de la Presidencia de la Nación que reconoció la identidad de género no binaria en documentos nacionales de identidad, rectificaciones de partidas de nacimiento y pasaportes y que estaba pronta a cumplir un año al momento de la prohibición en CABA.

En sentido inverso, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se convertía entonces en el primer gobierno local en rechazar el uso del lenguaje no binario e inclusivo y con esa posibilidad, también sus efectos e implicancias. Incluso contradecía sus propias decisiones políticas, ya que en el año 2019 bajo la también gestión del Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta y la Ministra de Educación e Innovación, Soledad Acuña, produjeron los materiales “Lengua y Literatura 5°. Formación General del Ciclo Orientado: Debater sobre el Lenguaje Inclusivo” y la Guía Orientativa para el uso del lenguaje inclusivo en la escuela; mientras que por otra parte, pero también en el mismo sentido, desde el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habían realizado una campaña sobre salud sexual, redactada en lenguaje inclusivo y no binario.

La decisión política del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propició la consolidación de un escenario de tensiones en el que incluso generó la presentación de un amparo colectivo por parte de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, la presentación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como Amicus Curiae y otra acción impulsada por la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación para impugnar la resolución, sumado a marchas que se realizaron en repudio.

La estrategia del gobierno de CABA fue leída como una acción comunicativa que, a un año del inicio de la campaña presidencial 2023, buscó construir un discurso de política educativa alejado de los avances en materia de género que se habían suscitado en la Argentina con continuidad. En ese sentido, las razones apeladas para prohibir el uso del lenguaje inclusivo y no binario, que atribuían a la práctica la responsabilidad del bajo rendimiento en materia de



lectura y escritura en la escuela secundaria no se condecían con la producción de materiales, la comunicación institucional y los usos que el mismo gobierno había utilizado hacía poco tiempo atrás.

Durante el 2023, la figura política de Javier Milei se perfiló como un candidato con gran adhesión social que desde su narrativa discursiva se mostraba en las antípodas de los discursos que buscaron reducir las desigualdades por razones de género. Posturas contra el lenguaje inclusivo y señalamientos a lo que denomina “ideología de género” fueron características que el candidato hizo parte de su identidad política. De alguna manera las prácticas políticas de sectores con posibilidades electorales en el período 2022 y 2023 se desplazaron hacia miradas y posturas conservadoras.

### **Consideraciones finales**

De un tiempo a esta parte la comunidad educativa supo ser testigo de transformaciones vertiginosas, algunas de ellas implicaron la reflexión sobre prácticas necesarias que debían garantizar el cumplimiento de derechos que fueron reconocidos luego de arduas luchas sociales históricas. El derecho a ser nombrado adquirió distintas formas y sus posibilidades no son estáticas ni se cristalizan sino que mutan y se expanden; sin embargo los contextos también se transformaron y al avance por el reconocimiento de identidades diversas y no binarias, a la sanción de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a la participación activa de estudiantes/as y juventudes en el espacio público y las instituciones educativas le siguió la pandemia y luego una crecida corriente de figuras políticas y sociales emergentes con perspectivas conservadoras.

El ejercicio de deconstrucción y transformación de prácticas educativas con perspectiva de género ingresa entonces en una nueva época, con desafíos más complejos y profundos que requerirán el despliegue de estrategias de protección, para el cuidado de los derechos que buscaron revertir la violencia simbólica, política y material de una generación y que no por eso están garantizados para siempre.

### **Referencias Bibliográficas**

A24COM. (12 de junio de 2018). *Lenguaje inclusivo: lo usan adolescentes y busca que se imponga "a todes"*. [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Wf1EomyWAF8>

Lagneaux, M. (2019). El lenguaje inclusivo como política transformadora. *Letras; no.7*, 1-9. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/73363>

Resolución 2086 de 2017 [Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata]. Por la cual se modifica el artículo 41 del Régimen de Enseñanza y Promoción para reconocer el uso plurales y dinámicos del lenguaje. 30 de octubre de 2017.

Resolución 223 de 2018. [Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata]. Por la cual se aprueba el lenguaje inclusivo con perspectiva de género. 29 de noviembre de 2018.

Segato, R. (2020) *La guerra contra las mujeres*. Prometeo libros

RED